FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la Tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada Cañada Real de San Blas, se describe en los proyectos de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cilleros, aprobado por Decreto 72/2000 publicado en el D.O.E de fecha 11 de abril de 2000.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido e el acto de clasificación.

Vista la propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real de San Blas, en el recorrido Descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

D I S P O N G O :

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas". Tramo 800 mts. de divisoria de Termino Municipal con Hoyos. Término municipal de Cilleros. Provincia de Cáceres.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 2 de agosto de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de las Secretarías Generales de las Consejerías de Presidencia y Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el expediente SE-12/04 "Ampliación de funcionalidades para la ampliación de la versión 10 del software de gestión de incidentes "SITREM" incluyendo la gestión sanitaria del Centro 112 de Extremadura".

I.- ENTIDADES ADJUDICADORAS:

a) Organismos: Consejerías de Presidencia y Sanidad y Consumo.

b) Dependencias que tramitan el expediente: Secretarías Generales.

c) Número de expediente: SE-12/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Ampliación de funcionalidades para la ampliación de la versión 10 del software de gestión de incidentes SITREM incluyendo la gestión sanitaria del centro 112 de Extremadura.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 144,000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 09/08/04.

b) Contratista: SIEMENS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 144.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 17 de agosto de 2004. El Secretario General de la Consejería de Presidencia. P.D. Orden de 01/03/00. D.O.E. nº 32, de 18/03/00. P.A. Resolución de 22/07/04. D.O.E. nº 87, de 29/07/04, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA. El Secretario General de la Consejería de Sanidad. P.D. Orden de 30/06/04 D.O.E. nº 91 de 05/08/99. P.A. Orden de 30/06/04 D.O.E. nº 80 de 13/07/04, JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de obra "Ampliación del área de cubrición de la zona de afino compost en el ecoparque de Mirabel". Expte.: 0431011FH021.

Habiéndose publicado resolución para la licitación del expediente de contratación de obras de "Ampliación del área de cubrición de la zona de afino compost en el ecoparque de Mirabel (Cáceres)". Expte.: nº 0431011FH021, y no habiéndose recibido ofertas por parte de licitadores.

RESUELVO:

Declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, 30 de julio de 2004. El Secretario General. (P.A.) JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO (Resolución de 21/06/04. D.O.E. nº 75, de 1/07/04).

ANUNCIO de 6 de agosto de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 6 de agosto de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO

EXPEDIENTE: R-2004/74 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO**
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.***
INSTRUCTOR Víctor Martín Vicente **SECRETARIO** Mª Eugenia Pasán Fondón
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES CONFER, S.A.** **C.F.I: B-10066827**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA PLATA DE OSMA, 19 –CÁCERES-
LOCALIDAD: -CÁCERES-
HECHOS: -Dejar abandonados residuos que constituyen riesgo de incendio.
CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c), en relación con el artículo 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos.

SANCIÓN: Multa de hasta 601,01 Euros, que en residuos peligrosos será hasta 6.010,13 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Así mismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.